

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0027113/2018

CÓRDOBA,

31 JUL 2018

VISTO:

La RD 895/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la **asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, Cátedra II**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 15).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la **asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, Cátedra II** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la **asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, Cátedra II** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, Cátedra II** a los postulantes que se detallan a continuación:

- María Lucrecia de las Mercedes MONESTEROLO, DNI: 25.888.131
- Noelia Belén RIVERO TORANZOS, DNI: 36.347.267
- Juan Manuel ANICETO, DNI: 39.423.237
- Agustina TORRES ACOSTA, DNI: 39.620.239
- Luciana Belén CHIARI, DNI 29.204.288
- Ana Laura UBERTI, DNI 38.885.384

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los ayudantes durante los dos años, elevándolo al

Dr. GUSTAVO MONTEIRO
PROFESOR ADJUNTO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0027113/2018

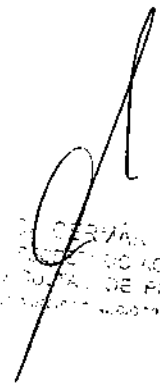
Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que resuelva el pedido de ampliación de cupo para Ayudantes Alumnos solicitado por el tribunal interviniente a fs. 45.

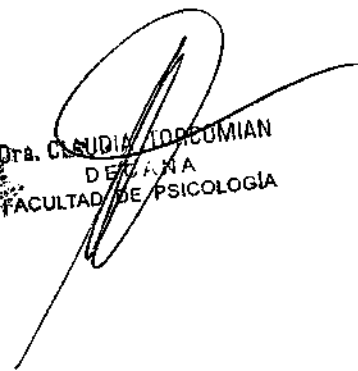
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1186


DR. GERARDO BERENO
DECANO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




DRA. CLAUDIA LORICUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA